

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.104 Conservación del sitio del Patrimonio Mundial de Kakadu (Australia)

RECORDANDO la Recomendación 19.87 del XIX período de sesiones de la Asamblea General de la UICN;

RECONOCIENDO que el Parque Nacional de Kakadu ha sido calificado como uno de los parques nacionales más importantes del mundo y que es una de las zonas incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial a causa de sus valores naturales y culturales;

CONSIDERANDO que todos los humedales del Parque Nacional de Kakadu figuran en la lista de sitios de la Convención de Ramsar;

CONSIDERANDO que los sitios donde se hallan los tres yacimientos de uranio, Ranger, Jabiluka y Koongarra, propiedad de la población aborígen, nunca han formado parte del Parque Nacional de Kakadu y están rodeadas por éste;

CONSCIENTE de que la autoridad científica independiente encargada de supervisar el impacto de la mina Ranger no ha detectado ningún efecto perjudicial en el Parque Nacional de Kakadu o en sus valores como patrimonio mundial;

CONSIDERANDO que el sitio Ranger formará parte del Parque Nacional de Kakadu tras su rehabilitación, a reserva de las correspondientes aprobaciones;

OBSERVANDO, que la industria extractiva puede perjudicar los valores naturales y culturales de Kakadu;

RECONOCIENDO que los propietarios tradicionales aborígenes tienen derecho a tomar decisiones respecto del uso de su tierra, incluso de los lugares donde se realizan actividades extractivas, y que esta cuestión está siendo examinada por los propietarios tradicionales, cuyas opiniones están divididas entre los que apoyan esas actividades y los que se oponen a ellas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. INSTA al Gobierno de Australia, si los propietarios tradicionales del "Northern Land Council" aprueban las actividades extractivas en los sitios de Jabiluka o Koongarra, a que;

- a) vele porque toda propuesta de realizar actividades extractivas esté sujeta a un proceso público de rigurosa evaluación ambiental;
- b) vele por que todas las actividades extractivas estén sujetas a un nivel de vigilancia, supervisión y reglamentación que garantice la continua ausencia de cualquier impacto detectable en el Parque Nacional de Kakadu;

2. INSTA al Gobierno de Australia a que impida el desarrollo de las minas de uranio de Jabiluka y Koongarra, si se demuestra que esas actividades extractivas pueden suponer una amenaza para los valores del Parque como patrimonio mundial;

3. INSTA al Gobierno de Australia a que facilite la inclusión de las zonas de Jabiluka y Koongarra en el Parque Nacional de Kakadu, caso de que lo soliciten los propietarios tradicionales y el "Northern Land Council".

Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso. La delegación de Australia, Estado miembro, ha indicado que como la Recomendación se refiere a cuestiones que todavía están sometidas a la consideración del Gobierno, no era apropiado que la apoyara o rechazara, ni que lo hiciera la delegación del Gobierno del Territorio Septentrional, organismo gubernamental miembro. Si hubiera habido una votación ambas delegaciones se hubieran abstenido. La delegación de Alemania, Estado miembro, ha indicado que no participó en el debate de la Recomendación ni hubiera participado en una votación. Las delegaciones de los Estados Unidos, Noruega y Suecia han indicado que si hubiera habido una votación se hubieran abstenido.